

## Recuperación progresiva de la actividad presencial en las universidades públicas madrileñas

### CCOO reclama las máximas garantías sanitarias y de seguridad en la actividad universitaria

Tas las abundantes nevadas de hace una semana, y ante la dificultad para el acceso a los campus en unas condiciones que garanticen la seguridad de las personas, algunas universidades madrileñas han retrasado el inicio de las actividades presenciales inicialmente previsto para el lunes 18 de enero.

En determinadas universidades se mantiene la suspensión de la actividad presencial y se desarrolla la docencia en formato remoto, al igual que las tareas administrativas y de gestión.

Universidad	Medidas adoptadas como consecuencia de la situación meteorológica
<b>UAM</b>	<p><b>Suspensión de la actividad presencial hasta el domingo 24 de enero inclusive.</b></p> <p>Los centros reorganizarán el calendario de pruebas de evaluación y comunicarán la nueva programación a la mayor brevedad posible. Todas las pruebas tendrán lugar antes de que comiencen las clases del segundo semestre, la semana del 8 de febrero.</p> <p>En estos días se mantendrán aquellas actividades que estuvieran previamente programadas en formato a distancia (online).</p> <p>La prestación de servicios del personal de administración y servicios se desempeñará a distancia, bajo la modalidad de teletrabajo. Sólo se asistirá presencialmente, de forma muy excepcional, para tareas relacionadas con mantenimiento de instalaciones, Animalario, Anatomía Patológica, mantenimiento o resolución de incidencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y demás infraestructuras básicas que no puedan demorarse hasta días posteriores, permaneciendo en las instalaciones el tiempo estrictamente indispensable para llevarla a cabo.</p>
<b>UCM</b>	<p><b>Suspensión de la actividad presencial hasta el miércoles 20 de enero inclusive.</b></p> <p>Durante estos días se procurará prestar la docencia que sea posible en formato remoto, lo mismo que las tareas administrativas y de gestión. Los exámenes que no puedan ser trasladados a otras fechas se realizarán, excepcionalmente, en formato remoto.</p> <p>Los edificios de la Universidad Complutense permanecerán cerrados salvo para aquellas actividades que sean esenciales e inaplazables, debiéndose evitar el acceso a los edificios sin el permiso expreso de los Decanatos o Gerencias de los Centros o, en su caso, de la administración de los edificios.</p> <p>En principio, la actividad académica presencial se reanudará, si las circunstancias lo permiten, el jueves 21 de enero.</p>
<b>URJC</b>	<p><b>Suspensión de la actividad presencial hasta el miércoles 20 de enero inclusive.</b></p> <p>Las actividades docentes previamente planificadas que lo permitan se impartirán en remoto. El resto de actividades se realizarán también en remoto, excepto los servicios y actividades esenciales.</p>
<b>UAH</b>	<p><b>Recuperación de la actividad presencial desde el lunes 18 de enero inclusive.</b></p>
<b>UC3M</b>	<p><b>Recuperación de la actividad presencial desde el lunes 18 de enero inclusive.</b></p> <p>Esta situación fue informada mediante correo electrónico de la Gerencia el viernes 15 de enero, aunque el sábado 16, fuera de la jornada laboral, se recibió correo del Servicio de Recursos Humanos en el que se informa que el PAS que no sea imprescindible seguirá teletrabajando lunes, martes y miércoles. A partir de esa fecha habrá una flexibilidad horaria de entrada hasta las 10:00 h. de la mañana.</p>
<b>UPM</b>	<p><b>Suspensión de la actividad presencial y académica hasta el martes 19 de enero inclusive.</b></p>

---

Seguirán cerrados todos los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid para actividades presenciales no esenciales hasta el martes 19 inclusive, permitiendo el acceso de los servicios de mantenimiento y de las actividades no docentes que requieran presencialidad.

Continuará suspendida toda la actividad académica relativa a exámenes durante los días lunes 18 y martes 19 de enero, retomándose estas actividades en todos los Centros de la UPM el miércoles 20. Se propondrá a la sesión de Consejo de Gobierno Extraordinario ya convocado el lunes 18 las consiguientes modificaciones del calendario escolar.

## UNED

### **Suspensión de la actividad presencial y académica hasta el martes 19 de enero inclusive.**

La prestación de servicios de toda la plantilla, tanto de personal docente e investigador como de administración y servicios, se desempeñará a distancia, bajo la modalidad de teletrabajo.

Las personas que tengan que atender servicios esenciales sólo asistirán de forma presencial el tiempo estrictamente indispensable, manteniéndose con carácter general en régimen de trabajo a distancia el resto de la prestación.

Reconociendo la situación inestable y cambiante en la que nos encontramos, al haberse producido comunicaciones a las plantillas durante el fin de semana, queremos recordar a los gestores universitarios la necesidad de respetar el derecho a la desconexión digital y a la conciliación de la vida laboral y familiar.

---

La suspensión de la actividad presencial y la académica supone la reprogramación de los exámenes presenciales inicialmente previstos para las fechas afectadas por la suspensión de la actividad presencial.

## **Las condiciones para la recuperación de la presencialidad**

Desde la finalización del primer estado de alarma, y especialmente a raíz del comienzo del curso 2020/2021, CCOO ha defendido la presencialidad como un elemento irrenunciable de la realidad universitaria. No debemos olvidar que el derecho a la educación es un derecho fundamental, y resulta evidente que este derecho no se garantiza en las mismas condiciones bajo modalidades semipresenciales o a distancia que presencialmente. **La actividad presencial y la experiencia universitaria del alumnado son elementos esenciales de la socialización del aprendizaje** y este derecho sólo se podría restringir en situaciones excepcionales.

**Pero, con independencia de la modalidad de prestación de la actividad laboral y el desarrollo de la actividad universitaria (presencial, semipresencial o a distancia), siempre se deben respetar los derechos de las personas trabajadoras y del alumnado, y cualquier medida que se adopte que afecte a las condiciones de trabajo de las plantillas de las universidades y al desarrollo de la actividad universitaria en todas sus vertientes, debe ser negociada y consensuada, garantizando las máximas garantías de seguridad y salud.**

Los planes y protocolos de actuación aprobados por las universidades y supervisados por la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación de la CM para el curso 2020/2021 vinieron a definir, en la mayoría de los casos, modelos híbridos, en los que se combinaba la presencialidad con el desarrollo de la actividad universitaria a distancia, condicionado todo ello por la evolución de la situación sanitaria. Y ésta ha sido la realidad que hemos conocido hasta el momento, tanto en el ámbito de la gestión administrativa y la prestación de servicios como en el académico. **El conjunto de la actividad universitaria tendrá como máxima prioridad la protección de la salud de todos los integrantes de la comunidad universitaria**, con especial atención a los colectivos más vulnerables a la COVID-19 y a la evolución de su afectación.

**En este sentido, desde CCOO hemos reclamado en todo momento la permanente actualización de los Planes en vigor**, en el marco de una planificación consensuada de la actividad universitaria. Hay que actuar y no esperar a que ocurran las cosas sin enfrentarnos a los problemas. Cualquier Plan que se articule en este sentido debe ser una propuesta abierta y sometida a revisión y actualización permanente en el marco del consenso imprescindible con la comunidad universitaria, partiendo de la idea de que **la universidad debe garantizar las máximas garantías de seguridad y salud a cada colectivo y actividad**. Todo plan debe ser evaluado de forma continua, para asegurarse que cumple sus objetivos. De lo contrario, no sirve para mucho. Nos tememos que, en muchos casos, esta revisión y actualización no se ha realizado.

No podemos obviar la realidad de la Comunidad Madrid, con un alarmante incremento de la incidencia de la COVID-19: desde el lunes 18 de enero son ya 47 las zonas básicas de salud y 19 municipios con restricciones en su movilidad y una incidencia acumulada de 698,67 casos por cada 100.000 habitantes, datos mucho más preocupantes que los referidos al comienzo del curso en el mes de septiembre. Por lo tanto, **desde CCOO consideramos que resulta imperativo proceder a la revisión y actualización de los protocolos y los planes en vigor debiendo adoptarse, si así se determina, las medidas necesarias para garantizar que la docencia y la realización de los exámenes, así como las actividades de gestión y administración, se desarrollan con las máximas garantías en cada momento**. Y para ello, el papel de los Comités de Seguridad y Salud resulta imprescindible.

*Madrid, 18 de enero de 2021*